



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA del PROYECTO REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN, COMUNA DE TREHUACO.

TREHUACO,

27 NOV 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0766/1

VISTOS:

1. El convenio de transferencia de recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional para la Ejecución del Proyecto **REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN, COMUNA DE TREHUACO**, entre el Gobierno Regional de Ñuble y la Municipalidad de Trehuaco, de fecha 14.03.2023.
2. La Resolución Exenta N°00329 de fecha 14.03.2023. que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Proyecto "**REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN, COMUNA DE TREHUACO**". Código Bip 40034165.
3. Las Bases y Términos de Referencia para la Licitación de la ejecución del proyecto "**REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN, COMUNA DE TREHUACO**".
4. El Decreto Alcaldicio N°0339 de fecha 01.06.2023 que aprueba bases de licitación del proyecto "**REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN, COMUNA DE TREHUACO**".
5. Decreto Alcaldicio N°0364 de fecha 15.06.2023 que Nombra Comisión de Evaluación de Ofertas para la Licitación del proyecto "**REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN, COMUNA DE TREHUACO**".
6. El Acta de Visita a Terreno de fecha 14.06.2023.
7. Apertura Electrónica de Licitación 4963-11-LE23, de fecha 04.07.2023.
8. Acta de Evaluación Técnica y económica de Licitación 4963-11-LE23 de fecha 04.07.2023.
9. El Informe de Comisión Técnica de fecha 04.07.23, dirigido al Sr. Alcalde presentando propuesta de adjudicación.
10. El certificado N° 083, de secretaría Municipal, de fecha 10.07.23, que certifica Acuerdo de H. Consejo Municipal de adjudicar de licitación a oferentes INGEARQ SPA.
11. Solicitud del Contratista de Fecha 12 de octubre 2023, ingresado por oficina de parte.
12. Acta de recepción Sin observaciones de Fecha 23.10.2023 "**REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN, COMUNA DE TREHUACO**".
13. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
14. Las facultades que me confiere la ley N°18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

APRUEBENSE RECEPCIÓN PROVISORIA, Para la Ejecución de PROYECTO "**REPOSICIÓN ALUMBRADO PÚBLICO SECTORES MAITENCO Y DENECAN, COMUNA DE TREHUACO**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

V° B° DIRECTOR DE CONTROL  
UNIDAD  
DESPARCIÓN  
SECPAN (1) - DOM (4) - Transparencia(1) - Alcaldía (1)

RAÚL ESPEJO ESCOBAR  
ALCALDE

V° B° ASESOR TÉCNICO  
ASESOR HIRÍNICO